

(14)

provincias. Dos diputados me corresponden por mi poblacion. Cuatro elegirá Zacatepeques, á cuyo recinto pertenesco. Ochenta ó mas diputados mandarán las provincias. De ellas pues recibiré la ley. ¿Podrá ser esta contraria á sus intereses? No es tiempo ya de recordar antiguos agravios y vejaciones recibidas de mí como capital de un reyno dependiente: por que no estuve en mi mano evitarlas. El despotismo es injusto hasta en sus ultimas ramificaciones. No es, ni ha podido ser mi voluntad libre la que ha ofendido á las provincias. Mas si ésta reflexion no captase su benevolencia, libres son, como yo quiero serlo. Sentiré verlas separadas; pero no puedo en justicia, ni intento obligarlas á formar el pacto voluntario, que nos ha de constituir en potencia libre.

La union intima fraternal y justa hace pronto felices e inconquistables á las naciones confederadas. Pocas provincias bajo un gobierno liberal forman con rapidez una gran nacion. Pero cuando estos principios no tuviesen comprobados por la experiencia, siendo en si mismos tan lisongeros yo desafia-

(15)

ria á los políticos, para que asignasen un regimen mas igual, liberal y justo que el federativo para los pueblos, que quieren ser en todos conceptos independientes.

Declararse, sin pensar lo, por el plan del señor Iturbide, seria proceder inconsiguientes á nuestros principios de libertad. Jurar á un rey de la dinastía española, yá sea aquel á quien hemos negado la obediencia, yá sea otro; ¿será conforme á los deseos del pueblo ilustrado de México? = Convocado el congreso mexicano, ¿nó podrá ser alterado este plan iturbidiano? Si el cuerpo legislativo piensa de otro modo, ó bien el señor Iturbide usa de las armas contra los representantes de la nacion para sostener sus proyectos, y entonces de libertador pasa á ser tirano, ó bien se conforma con la constitucion que acuerde y sancione el congreso, y en este caso, inutil es para Guatemala y demás provincias distantes, que no han tomado parte activa en la lucha de Mexico, ni han recibido auxilios de el para hacerse independientes, jurar, y someterse al plan de las tres garantias, sin saber si deba subsistir, y con que efectos.